

Cofemer Cofemer

JPR-CPR-B000181495

**De:** Eugenio Pérez Ponce de León <eugeniopez@cmsa.com.mx>  
**Enviado el:** jueves, 26 de abril de 2018 12:17 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**Asunto:** CARTA VIAKON - EXPEDIENTE 03/0092/191016  
**Datos adjuntos:** Carta COFEMER.pdf

Estimado maestro Gutierrez :

Anexo carta comentarios a la consulta del expediente de referencia, esperando sea incorporada al mismo y considerada.

Saludos



Ing. Eugenio Pérez Ponce de L.  
Gerente de Ventas a Contratistas  
Tel. +52 (55) 5249 1121, 5249 1100  
eugeniopez@cmsa.com.mx  
www.viakon.com



México D.F. a 26 de abril del 2018

**COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA**

**At'n: MAESTRO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO  
DIRECTOR GENERAL**

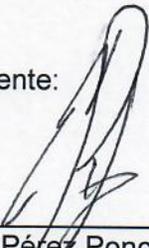
Estimado Maestro Gutiérrez

En relación al anteproyecto **“Acuerdo por el que se establece la metodología para la medición del contenido nacional en las asociaciones y contratos para las actividades de construcción e instalación de obras y proyectos de ampliación y modernización de la infraestructura para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica”** que aparece en el portal de la COFEMER con fecha de Abril 18 del 2018 me refiero al mismo con los siguientes comentarios.

Viakon Conductores Monterrey es una empresa mexicana fabricante de conductores eléctricos con más de 60 años en el mercado y hemos participado activamente en el crecimiento y desarrollo del sector eléctrico del país, somos fabricantes de conductores eléctricos tanto de cobre como de aluminio, que en el caso de este último y derivado que México no es productor de aluminio(sin embargo; sí tenemos producción nacional del alambra a partir de los lingotes aluminio de importación en un proceso previo a la fabricación del conductor) cuando se emitieron las **“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisitos de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”** publicada el 14 de octubre del 2010 en el DOF se estableció un 20% de contenido nacional como excepción para los conductores de aluminio, por lo cual estamos solicitando que en la clausula quinta del Acuerdo antes mencionado, se siga manteniendo el 20% para que en el cálculo de la fórmula propuesta el conductor de aluminio sea equivalente a 1.

Agradecemos de antemano su atención, esperando contar con su apoyo.

Atentamente:



\_\_\_\_\_  
Eugenio Pérez Ponce de León  
Gerente de Ventas

Conductores Monterrey, S.A. de C.V.  
Calzada Mariano Escobedo N° 476-206  
Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo  
C.P. 11590, México, D.F.  
Tels: (01-55) 5249-1100  
Fax: (01-55) 5249-1130  
www.viakon.com